



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de RAMÓN ANTONIO POSADA contra HUMBERTO RUIZ DÍAZ y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00338-00**.

Teniendo en cuenta lo previsto en el Código General del Proceso, artículo 286, corríjase el párrafo 1° de la providencia de fecha 9 de diciembre del año 2021, en el sentido de precisar que la hora señalada para llevar a cabo las previsiones del art. 392 del C.G. del P., es el día veintiséis (26) del mes de abril del año 2022 a las 2.15 p.m., y no como allí quedó indicado.

Indicada la anterior corrección, el contenido del mencionado auto se mantiene en su integridad.

Notifíquese¹,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 004 hoy 19 de enero de 2022. La secretaria, MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ</p>
--

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6b071a71c3b2fd5bfeb2a9d94738ddcb9257e51fc7db3dec7888d24304ae3d23

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Documento generado en 17/01/2022 02:08:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>